



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para prorrogar por el plazo de seis bimestres la fecha de caducidad del beneficio de Tarifa Social dispuesto por la resolución ERAS N° 61/17 destinada al subsidio directo de los servicios de agua potable y saneamiento, de forma automática y sin mediar trámite alguno por parte del usuario; para aquellos casos en los que la fecha de caducidad coincida con el período comprendido por la vigencia del “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” establecido por el Decreto 297/2020 y prorrogado por los Decretos 325/2020 y 355/2020.

HECTOR FLORES

MONICA FRADE

LUCILA LEHMANN

MARCELA CAMPAGNOLI

ALICIA TERADA

JUAN MANUEL LOPEZ



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La sociedad en su conjunto y, sobretodo, aquellos en una situación de mayor vulnerabilidad, está sufriendo las distintas consecuencias que conlleva el aislamiento social preventivo y obligatorio para la contención de la propagación del virus COVID-19. La vida cotidiana, nuestros trabajos, los trámites que realizamos día a día han cambiado. Muchas oficinas de atención al público hoy se encuentran atinadamente cerradas, y las empresas solo brindan ese servicio de manera online o telefónica. Ante esta situación, es nuestra obligación observar las distintas realidades y llevar facilidades a aquellos que las necesiten.

Actualmente, el beneficio de Tarifa Social para los servicios de agua potable y saneamiento dispuesto por la resolución ERAS N° 61/17 tiene una vigencia de seis bimestres prorrogable a solicitud y tramitación del usuario requirente. Lamentablemente, no todos los beneficiarios tienen a su alcance la posibilidad de tramitar esta renovación de manera digital. Por eso, mediante este proyecto de resolución, proponemos extender de forma automática la vigencia de la Tarifa Social por el plazo de seis bimestres para aquellos casos en los que el beneficio caduque dentro del período de aislamiento obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo. Lo que buscamos es que, de esta manera, ningún beneficiario pierda el beneficio en momentos donde las necesidades se profundizan, aún cuando se encuentren ante la imposibilidad de tramitar su renovación de forma presencial o digital.

También debemos estar atentos al futuro. Entendemos que la salida del aislamiento, cuando corresponda, deberá ser de manera paulatina y vamos a tener que continuar cumpliendo con el distanciamiento social conforme la experiencia de otros países. Por eso creemos que debemos procurar implementar a tiempo todas las herramientas al alcance del estado para evitar aglomeraciones que puedan sucederse, por ejemplo, al concurrir a un establecimiento para tramitar la renovación de un beneficio como el aquí mencionado.

Por lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

HECTOR FLORES

MONICA FRADE

LUCILA LEHMANN

MARCELA CAMPAGNOLI

ALICIA TERADA

JUAN MANUEL LOPEZ